02.

Santiago, 12 de Febrero 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400739

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400739 presentada por **DON RENE ANTONIO RETAMALES CISTERNA,** [illegible], de fecha 12.02.2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su peticion de condonacion y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrio

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0 % del interes penal **0%** de Multas asociadas al impuesto **60%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta ultimo dia habil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedara sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERV. IMPUESTOS INTERNOS
Director Regional
CHILE
DIRECC. REG. METROP. STGO. PNTE.

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación	Res. Ex. N°1400739, de fecha 12 de Febrero de 2015, que incluye entrega de giros			
RENE RETAMALES CISTERNA			Santiago, 12.02.2015, 09:15 hrs.	12 FEB 2015
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe